



Municipalidad Distrital de Punta Negra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 30 de abril de 2021:

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El documento de fecha 12 de abril de 2021 mediante el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Punta Negra pone su cargo a disposición; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 269-2020/AL/MDPN de fecha 30 de setiembre de 2020, se designa a la persona de EFRAIN LORENZO JARA en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Proceso CAS N° 041-2020), la misma que fuere ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2021/AL/MDPN de fecha 05 de enero de 2021;

Que, mediante documento de fecha 12 de abril de 2021, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Punta Negra pone su cargo a disposición;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

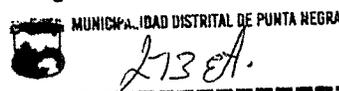
ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR, la designación de **EFRAIN LORENZO JARA** en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizada mediante Proceso CAS N° 041-2020, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de la **SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, Sr. **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ROBERTO CARLOS ZAPATA BARBOZA
Secretaría General e Imagen Institucional (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JULIA BETTY TATAJE TABOADA
ALCALDE